

PODER LEGISLATIVO LEY N° 4.525

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, APROBADO POR LEY Nº 4.249 DEL 12 DE ENERO DE 2011 – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Amplíase la estimación de los ingresos de la Entidad Descentralizada (Gobierno Departamental de Boquerón), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, por un monto total de G. 1.278.905.692 (Guaranies un mil doscientos setenta y ocho millones novecientos cinco mil seiscientos noventa y dos), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 2°.- Apruébase la ampliación del Crédito Presupuestario para la Entidad Descentralizada, por la suma de G. 1.278.905.692 (Guaraníes un mil doscientos setenta y ocho millones novecientos cinco mil seiscientos noventa y dos), que estará afectada al Presupuesto 2011 del Gobierno Departamental de Boquerón, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 3°.- Las autoridades del Gobierno Departamental de Boquerón serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 4°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la presente Ley.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil once, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.

Victor Alcides Bogado González

Presidente

H. Camara de Diputados

Mario Soto Estigarribia Secretario Parlamentario Jorge Oviedo Matto Presidente

H. Cámara de Senadores

Blanca Fonseca Legal Secretaria Parlamentaria

Asunción, 15 de mon ecu fore de 2011 Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

100edeleelee De

Fernando Lugo Méndez

Dionisio Borda Ministro de Hacienda

GERÓNIMO FELLASSAI BAUDO MINISTRO SUSTITUTO DE HACIENDA

ANEXO

Descripción Descripción DE FINANCIAMIENTO AL DE CAJA AL DE RECURSOS INSTITUCIONALES CON AFECTACION ESPECIFICA DEPARTAMENTAL DE BOQUERON ES DE ACCION DESARROLLO DEPARTAMENTAL RETARIA DE OBRAS PUBLICAS ION DE BOQUERON Descripción		Modificación (+/-) 0 0	Presupuesto Ajustado 0	Variado Disminución O O	1.278.905.692 1.278.905.692	Saldo Presupuestario 1.278.905.692 1.278.905.692
DE FINANCIAMIENTO AL DE CAJA AL DE RECURSOS INSTITUCIONALES CON AFECTACION ESPECIFICA DEPARTAMENTAL DE BOQUERON AS DE ACCION DESARROLLO DEPARTAMENTAL RETARIA DE OBRAS PUBLICAS ION DE BOQUERON	Inicial O O	***************************************	4,4		Aumento 1.278.905.692	Presupuestario 1.278.905.692
DE FINANCIAMIENTO AL DE CAJA AL DE RECURSOS INSTITUCIONALES CON AFECTACION ESPECIFICA DEPARTAMENTAL DE BOQUERON AS DE ACCION DESARROLLO DEPARTAMENTAL RETARIA DE OBRAS PUBLICAS ION DE BOQUERON	Inicial O O	***************************************	4,4		Aumento 1.278.905.692	Presupuestario 1.278.905.692
DE FINANCIAMIENTO AL DE CAJA AL DE RECURSOS INSTITUCIONALES CON AFECTACION ESPECIFICA DEPARTAMENTAL DE BOQUERON AS DE ACCION DESARROLLO DEPARTAMENTAL RETARIA DE OBRAS PUBLICAS ION DE BOQUERON	0	(+/-)	Ajustado O	Disminución 0	1.278.905.692	1.278.905.692
AL DE CAJA AL DE RECURSOS INSTITUCIONALES ON AFECTACION ESPECIFICA DEPARTAMENTAL DE BOQUERON ES DE ACCION DESARROLLO DEPARTAMENTAL RETARIA DE OBRAS PUBLICAS ION DE BOQUERON		0	. 0	0		
DEPARTAMENTAL DE BOQUERON S DE ACCION DESARROLLO DEPARTAMENTAL RETARIA DE OBRAS PUBLICAS ION DE BOQUERON		0	0	0		
DEPARTAMENTAL DE BOQUERON S DE ACCION DESARROLLO DEPARTAMENTAL RETARIA DE OBRAS PUBLICAS ION DE BOQUERON		0	. 0	0		
DEPARTAMENTAL DE BOQUERON S DE ACCION DESARROLLO DEPARTAMENTAL RETARIA DE OBRAS PUBLICAS ION DE BOQUERON		0	. 0	0		
DEPARTAMENTAL DE BOQUERON S DE ACCION DESARROLLO DEPARTAMENTAL RETARIA DE OBRAS PUBLICAS ION DE BOQUERON		0	0	0	1.278.905.692	1.278.905.69
DEPARTAMENTAL DE BOQUERON S DE ACCION DESARROLLO DEPARTAMENTAL RETARIA DE OBRAS PUBLICAS ION DE BOQUERON						
DEPARTAMENTAL DE BOQUERON S DE ACCION DESARROLLO DEPARTAMENTAL RETARIA DE OBRAS PUBLICAS ION DE BOQUERON					:	
DEPARTAMENTAL DE BOQUERON S DE ACCION DESARROLLO DEPARTAMENTAL RETARIA DE OBRAS PUBLICAS ION DE BOQUERON					: :	#F -bbb11.1.1-qbb; bb.pp;
DEPARTAMENTAL DE BOQUERON S DE ACCION DESARROLLO DEPARTAMENTAL RETARIA DE OBRAS PUBLICAS ION DE BOQUERON						
DESARROLLO DEPARTAMENTAL RETARIA DE OBRAS PUBLICAS ION DE BOQUERON					······································	
RETARIA DE OBRAS PUBLICAS ION DE BOQUERON	D		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
ION DE BOQUERON	Duo					
	Duo	**************************************		: :	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Descrinción	D-0		-			•
Descrinción	Decommon and a	4				
l Jaccrinción	Presupuesto	Modificación	Presupuesto	Varia	ción	Saldo
Código OG FF OF DPT. Descripción	Inicial	(+/-)	Ajustado	Disminución	····	
CIONES	156.655.917	- (77	156.655.917	DISTRIBUTION	Aumento	Presupuestario
,	156.655.917		156.655.917	0	1.000.000.000	1.156.655.91
	150.055.717		130.033.917		1.000.000.000	1.156.655.91
Descripción	Presupuesto	Modificación	Presupuesto	Varia	ción	Saldo
Descripcion	Inicial	(+/-)	Ajustado	Disminución	Aumento	Presupuestario
NES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMI	10.200.000	0	10.200.000	0	278.905.692	289,105,69
	10.200.000	0	10.200.000	0	278.905.692	289.105.69
is /	166.855.917	0	166.855.917	0	1.278.905.692	1.445.761.60
/						

-

•